

BOLETIN  OFICIAL

DEL

Obispado de Osma.

SUMARIO.

Protesta contra el proyecto de la Ley de Asociaciones.—Decreto de la S. C. del C. sobre la frecuente Comunión de los niños y la de los enfermos crónicos.—Días de Sínodo para 1907.—Nómina de Ordenados en la Témpera de S. Tomás.—Función y Colecta de la obra de la Propagación de la fé.—Necrología.

CONTRA EL PROYECTO DE LA LEY DE ASOCIACIONES

Protesta del Episcopado Español

El Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo dirigió el oportuno é interesante telégrama siguiente:

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«En nombre del Episcopado Español elevo protesta respetuosa contra el proyecto de ley de Asociaciones, por lo tocante á los Religiosos. Es opresor conciencias, contrario libertad de la Iglesia y ofensivo religion del pueblo español.»—CARDENAL SANCHÁ.

Cuyo telégrama tuvo la siguiente contestación:

*Presidente del Consejo de Ministros al Eminen-
tísimo Cardenal Sancha:*

«Por dolorosa que sea la sorpresa con que leo su telégrama de ayer, y por penetrado que me halle de que no hay justificación bastante para la actitud que me participa, no quiero omitir el atento acuse de recibo.»—*Lopez Dominguez.*

En el precedente telegrama del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo se dá á conocer perfectamente lo que es el proyecto á que se refiere y contra el cual se protesta.

Si, lo que Dios no permita, llegara á ser ley, seguiríanse daños gravísimos no solamente para la Religión, sinó tambien para la Patria. Es un proyecto anti-religioso, antipatriótico, ilegal en su fondo y en su forma, tiránico y perturbador. Su tendencia se vé manifiestamente cual es: hacer imposible la vida de los Institutos religiosos, tal como deben existir, como la Iglesia quiere que existan y vivan. Contra las Ordenes Religiosas, y por consiguiente contra la Iglesia, cuyos derechos se usurpan y de la que aquellas son hijas predilectas, va directamente el funesto proyecto de que nos ocupamos.

Así lo han comprendido los buenos católicos, y como saben el origen nobilísimo de las Ordenes Religiosas, que lo tienen en los consejos evangélicos dictados por Jesucristo; que su cumplimiento es lo que se proponen y quieren los religiosos, sin mas aspiraciones que la de conseguir el Cielo y procurar que sus hermanos lo alcancen; como saben tambien la altísima misión que, orando y trabajando, estan cumpliendo en la sociedad; como no ignoran los beneficios que esta, y las ciencias, y las artes y la verdadera cultura y civilización les deben; como tampoco desconocen el bien que ha-

cen á los desvalidos, á los ancianos, á los pobres, á los desamparados, á los enfermos y á los niños; los católicos españoles, repetimos, que esto saben y que aman á los religiosos, como aman tambien al dignísimo y benemérito clero secular, íntimamente hermanado con el regular, porque ambos trabajan y cooperan para el mismo nobilísimo fin, que es el de la salvación de las almas, se han sentido heridos por el mencionado proyecto en sus mas caros sentimientos, que son los religiosos y patrióticos.

Y de todos los ámbitos de España han surgido voces ó escritos de protesta contra el sectario proyecto, demostrándose que todavia arde viva en muchos corazones la llama de la fé y que están dispuestos á confesarla y defenderla, mirando por los sagrados derechos de la Iglesia.

La Diócesis de Osma ha dado tambien en esta ocasión, como en tantas otras, magnífico testimonio de su catolicismo y de su amor á las Congregaciones religiosas. Reunióse en el Palacio episcopal bajo la presidencia de nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado la Junta diocesana de Acción católica y todos sus miembros, que escucharon con atención las frases de aliento dirigidas por el Sr. Obispo, mostráronse firmemente adheridos á su Pastor y á los demás Prelados y dispuestos á secundar su acción y deseos en favor de los Institutos religiosos. Dirigióse por la Junta al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, hijo insigne de esta nobilísima Diócesis, un telegrama de incondicional adhesión á la protesta del Episcopado, y fué contestado con el siguiente, tan expresivo como satisfactorio:

«Encarecidas gracias por telegrama. Envio afectos á esos valientes católicos.» *Cardenal Sancha.*

Redactadas las exposiciones en que respetuosa, pero enérgicamente se protesta contra el proyecto y se pide á S. M. el Rey y á las Cortes que no se apruebe ó no llegue á ser ley, fué el primero en firmar el Ilmo.

y Rvdmo. Prelado, siguiendo los Sres. Capitulares, todos los demás sacerdotes y multitud inmensa de fieles.

De toda la Diócesis ha recibido el Ilmo. Prelado exposiciones de adhesión á la protesta y dirigiendo el mismo ruego á S. M. el Rey y á las Cortes. Las que primeramente se recibieron fueron ya remitidas á su destino y el número de firmas de las mismas asciende á *veintidos mil quinientas veintiseis*; pero hay que tener en cuenta que en bastantes pueblos solo han firmado los hombres, en algunos los Párrocos, en nombre y con autorización de sus feligreses, y que además se han dirigido exposiciones de Círculos católicos y asociaciones que representan un número considerable de personas.

Después de haberse remitido á Madrid las primeras exposiciones, nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado ha recibido y sigue recibiendo muchas otras que tambien estan nutridísimas de firmas y serán igualmente enviadas á su destino.

Nuestro amadísimo Sr. Obispo ha visto con gran complacencia y gratitud esta hermosísima y católica manifestación de los nobles y religiosos sentimientos que animan, no solamente á sus queridos sacerdotes, que, dicho se está, han sido los primeros en estampar sus firmas, sinó tambien á sus amados fieles; y todos los buenos católicos no podrán menos de regocijarse, de hecho se regocijarán y darán gracias á Dios porque en esta cristiana tierra de San Pedro de Osma y de Santo Domingo de Guzman, de la Beata Juana de Aza, de San Saturio y San Pedro Regalado, todavia se conservan muy arraigadas la santa fé católica y el amor á las instituciones de la Iglesia.

Oremos y trabajemos. Pidamos á Dios que proteja á la Iglesia, nuestra amantísima Madre. Pidamosle por España, que tanto lo necesita; no nos olvidemos de rogar por Francia, en donde los católicos, nuestros hermanos, estan atravesando por circunstancias tan difi-

eiles y dolorosas, que llenan de amargura el corazón bondadoso de Nuestro Santísimo Padre Pio X, por quien hemos de elevar especiales oraciones y que á nuestras plegarias acompañen nuestras obras, nuestro celo, nuestra acción y nuestros sacrificios. Asi lo desea y recomienda nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado.

SAGR. CONG. DEL CONCILIO

15-October-1906.

Decreto sobre la frecuente **Comunión de los niños** y la de los enfermos crónicos

Habiendosele rogado al Santo Padre la resolución de las dos dudas siguientes:

I. «Quotidiana Eucharistiae sumptio in catholicis ephebeis suaderi ne debet etiam pueris quibuscumque post susceptam primam Communionem?»

II. «Infirmis, qui diuturno morbo laborant, nec naturale jejunium in sua integritate observare queant, nullum remedium suffragari potest, ne Pane eucharistico tan longo tempore priventur?»

Su Santidad sometió el asunto á exámen y la Sagrada C. del Concilio, después de ponderar maduramente el *pro* y el *contra*, ha decretado:

Ad I. «Sacrae Communionis frequentiam commendari juxta articulum primum Decreti etiam pueris, qui ad sacram Mensam juxta normas in Catechismo Romano cap. 4 n. 63, semel admissi, ab ejus frequenti participatione prohiberi non debent, sed potius eos ad id hortari, reprobata praxi contraria alicubi vigente.»

Ad II. «Iuxta mentem, facto verbo cum SSmo.»

La Revista Romana «Acta Sanctae Sedis» declarada, como saben nuestros lectores, auténtica y oficial de la Sede apostólica, hace en su número último del 15 de Octubre próximo pasado, un estudio profundo de las

razones que abonaban en favor y en contra de las resoluciones preinsertas, y concluye con respecto á la 1.^a con cinco «Colliges», que de suyo son luminosos y dicen así:

Colliges: 1.^o Dispositiones, quae necessario requiruntur ut quis etiam frequenter imo et quotidie ad sacram Synaxim accedere valeat, sunt status gratiae et recta intentio.

2.^o Iamvero, hae dispositiones potissimum in pueris nuper ad primam Communionem admissis inveniuntur quorum intellectum nondum mutavit malitia, et quorum anima non est a fictione decepta.

3.^o Quapropter frequens ac quotidiana Eucharistiae sumptio praesertim pueris commendanda est, quum optandum sit ut ipsis, antequam passionibus preveniantur, imbuantur Christo, atque ita corroborentur in innocentia et in pietate.

4.^o Haec saluberrima praxis quam maxime foveatur oportet in Seminariis, monasteriis utriusque sexus aliisque piis Institutis, in quibus etiam infantes instruuntur et educantur.

Con respecto al segundo punto haremos notar que no ha concedido la Santa Sede, como ley general para toda la Iglesia, el indulto de recibir frecuentemente la Santa Comunion con dispensa del ayuno natural, ni aun tratándose de enfermos crónicos y de los que padeciendo prolongado mal, aunque sin *pelígro de muerte* (pues no se trata de *viaticados* y de sagrado Viático,) no pueden estar sin tomar alimento alguno. Actualmente suele conceder con alguna facilidad la Santa Sede por medio de la S. Cong. del S. Oficio indulto, en virtud del cual pueden recibir la Santa Comunion, aun tomando antes algo *per modum potus*, dos veces á la semana, los religiosos de ambos sexos y dos veces al mes los seglares.

Aconsejándose á todos los fieles la Comunion diaria ó por lo menos frecuente, parece que no hay razón

para negársela á los enfermos, que no pueden observar el ayuno, si se tiene en cuenta sobre todo que los enfermos tienen mayor necesidad de alimentarse con el Sagrado Cuerpo de Nuestro Señor.

En los Seminarios, monasterios de ambos sexos, en casas de retiro espiritual y en Institutos piadosos, en las casas particulares que disfrutan del privilegio de un oratorio, es más fácil satisfacer la devoción de los enfermos mencionados, por la facilidad que hay en dichos establecimientos para llevar la sagrada Eucaristia *modo minus publico et solemni*.

En orden á todos los demás el *Acta Sanctae Sedis* apunta la idea de que los Ordinarios, previa concesión pontificia, pudieran permitirles la sagrada Comunión siquiera en las principales fiestas del año: la revista pontificia contesta indudablemente con esa solución á la pregunta II. «*Infirmis... nullum remedium suffragari potest, ne Pane eucharistico tan longo tempore priventur*»?

Mientras no se resuelva definitivamente tan importante punto para los enfermos crónicos, humildemente y en la misma forma que el «*Acta S. Sedis*» elevamos nuestros ruegos al solio Pontificio, suplicando instantemente al Santo Padre se digne con su apostólica benignidad extender á todos los fieles del orbe católico y con carácter general, el privilegiado indulto que actualmente concede por el Santo Oficio, y del que arriba hemos hecho mención.



DIAS DE SINODO

para renovación de licencias ministeriales en el año 1907.

En el próximo año de 1907 los sínodos ordinarios se celebrarán mensualmente los días que se señalan á continuación:

Enero.	día 17	Agosto	día 22
Abril..	» 18	Septiembre.. . . .	» 12
Mayo.	» 16	Octubre.	» 17
Junio.	» 20	Noviembre	» 14
Julio	» 18	Diciembre.	» 12

A los Sres. Sacerdotes, cuyas licencias terminan en el día ó días posteriores al en que tiene lugar el Sínodo, desde luego se las prorroga el Ilmo. y Reverendísimo Prelado hasta el inmediato siguiente. Más los señores que hayan de ser examinados para renovarlas sinodalmente se servirán dar el oportuno aviso á esta Secretaría con veinticuatro horas de anticipación presentando las licencias ultimamente concedidas, con una certificación de asistencia á las *Conferencias* morales y litúrgicas. Lo mismo harán aquellos señores que por imposibilidad no concurren al Sínodo y soliciten prórroga de licencias sin exámen.

Los Sres. Curas Párrocos y Ecónomos se servirán enterar de este Aviso á los señores Sacerdotes residentes en sus parroquias á fin de que estos no sufran perjuicios.

Burgo de Osma 20 de Diciembre de 1906.—De orden de S. Sria. Ilma. y Rvdma. el Obispo, mi Señor, DR MANUEL MARÍA VIDAL, *Arcediano Srio.*

Nómina de Ordenes Generales

En las celebradas por Su Sria. Ilma. y Rvma. el Obispo mi Señor, los días 21 y 22 de los corrientes, *Témporas de Santo Tomás Apóstol*, han sido promovidos los Sres. siguientes:

A Prima Tonsura y Ordenes Menores.

- D. Ágapito Narro Ruperez, de Morcuera.
» Antonio Peñas Gete, de La Gallega.
» Lorenzo Sanz y Sanz, de Aldehorno.

Al S. Subdiaconado.

- D. Ciriaco de Blas Va'le, de Osma.
» Jerónimo de Mateo Garcia, de Canredondo.

Al S. Diaconado.

- D. Angel Ruiz Gimenez, de Baños de Valdearados.
» Antonio Cabrerizo Calvo, de la Ventosa.
» Benito Fuentes Isla, Beneficiado de Soria.
» Cayetano Arroyo Adeliño, de Villatuelda.
» Cesáreo Balmaseda Carrasco, de Castrillo la Vega.
» Crisóstomo Aparicio Liras, de Nava de Roa.
» Eduardo Marco Perez, de Quintanas.
» Jesús María Arroyo, de Guzman.
» Saturnino del Pino García, de Burgo de Osma.
Fr. Cesáreo Morán, Agustino de la Vid.
» David Rubio, idem.
» Celso Garcia, idem.

Al S. Presbiterado.

- D. Emilio Esteban Quintana, de Roa.
» Fulgencio Ruiz Pastor, de Lúbia.
» Gabino Arandilla Aguado, de La Aguilera.
» Laureano García Ramirez, de Ituero.
» Laureano Sanz Gonzalez, de Salduero.
» León Pascual Nafria, de Sotos del Burgo.
» Mariano García Rosas, del Burgo de Osma.
» Venancio Sanz Adrados, de Campillo.
Fr. Emiliano Rodriguez, Agustino de la Vid.
» Vicente Gallego, idem.
» Fermin Fernandez, idem.

Burgo de Osma 27 de Diciembre de 1906.—DR. MANUEL MA-
RÍA VIDAL, *Arcediano Secretario.*

SANTA OBRA DE LA PROPAGACIÓN DE LA FÉ

El dia de San Francisco Javier se celebró en la Iglesia del Carmen, como en años anteriores, Misa de Comunión general á las 8 de la mañana, habiendo concurrido en gran número las Señoras Asociadas. Terminada la Santa Misa, el R. P. Justo dirigió á los concurrentes una sentida Plática, en la que hizo ver el sacrificio y desprendimiento indescriptible que realizan los Padres Misioneros al abandonar su Patria y remontarse á aquellas in-

cultas é infieles regiones en que es completamente ignorada y desconocida nuestra Religión Sacrosanta, y al mismo tiempo puso de manifiesto las grandes necesidades é insuperables obstáculos que allí experimentan para ejecutar sus trabajos apostólicos y ver satisfechos sus deseos de que Dios sea honrado en aquellos países y venerado nuestro Señor Jesucristo. De esta manera consiguió reanimar y enfervorizar el celo de las Señoras Asociadas para que sean solícitas y perseverantes en contribuir á Obra tan excelente con sus oraciones y sus pequeñas limosnas. He aquí la Colecta del presente año y la cantidad remitida á la Junta Central:

	Ptas. Cts.
Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo.....	50 »
Recaudado por las Sras. Colectoras de Soria.....	226 40
Limosnas de personas piadosas de Soria.....	14 »
Recaudado por las Sras. Colectoras del Burgo de Osma.	191 50
Idem por las Sras. Colectoras de Aranda de Duero....	128 »
De la testamentaria de D. ^a Sabina Antón.....	10 »
M. I. Tr. Provisor, limosna.....	5 »
D. ^a Fortunata Hernandez, limosna.....	5 »
Párroco de Vilviestre del Pinar, de una sección.....	26 »
Idem de Atauta, limosna.....	3 »
Idem de Berzosa, Asociado.....	2 60
Idem de los Llamosos, limosna.....	1 »
Idem de las Cuevas de Soria, idem.....	2 »
Una persona piadosa, idem.....	1 »
Idem idem idem.....	0 50
Idem idem idem.....	0 25
De una Asociada.....	2 60
	<hr/>
Suma lo recaudado.....	668 85
	<hr/>
Gastos de giro y correo.....	3 50
	<hr/>
	665 35
	<hr/>
Remitidas á la Sra. Tesorera general..	666 »

Burgo de Osma 28 de Diciembre de 1906.

El Director,

JUAN GARCÍA VELLOSILO.

NECROLOGÍA.

El día 26 de los corrientes falleció á la edad de 50 años, fortalecido con los Santos Sacramentos, D. Pedro Elvira Romero, Coadjutor de Gumiel de Izán.

Pertenecía á la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero,

R. I. P.

ÍNDICE GENERAL

AÑO DE 1906

Documentos Pontificios.

Encíclica al Clero y pueblo francés, 82, 97 y 265

Motu proprio sobre exámenes de Ordenados en Roma, 77.

» refundiendo las Congr. super *Discipl. regul.* y de *Statu Regul.*, 237.

» sobre fundaciones de nuevos Institutos religiosos, 249 y 270.

Decreto sobre la *clandestinidad* en Alemania y declaración Benedictina en Holanda, 217

» de beatificación de los Mártires del Tonkin, 281.

Letras sobre la enseñanza de la Sagrada Escritura en los Seminarios, 145.

Breve á la Sociedad Paulina para la difusión de buenos escritos, 313.

Carta á los Obispos de la Polonia rusa, 33.

» al Obispo de Madrid-Alcalá sobre la cuestión del mal menor, 65.

» á Mr. le Camus sobre la Exégesis bíblica, 69.

» acerca de los Sacerdotes que moran en Roma, 73.

» recomendando la Asociación para la defensa de jóvenes, 235.

Alocución de S. Santidad en el Consistorio de Diciembre, 3.

» en el Consistorio de Febrero, 154

SS. Congregaciones Romanas.

Resolución de la del Concilio sobre partición de un legado hecho á una parroquia que fué dividida en dos, 25.

» de la del Concilio sobre cargas de un Canónigo jubilado, 42.

» sobre nulidad de matrimonio por miedo reverencial, 185

» sobre distribuciones corales durante las oposiciones, 220.

Decreto de la del Concilio sobre *Comunión cotidiana*, 114.

» de la del Concilio sobre recepción de Ordenes por Seminaristas, 160.

» de la del Conc. sobre Prebendados de Oficio en orden á ejercer de Provisores, 163.

- » de la del Concilio sobre la frecuente Comunión de los niños y la de los enfermos crónicos, 381.
- Declaración de la del Concilio sobre Titulos al portador pertenecientes á entidades eclesiásticas, 172.
- Decreto de la de Ritos sobre beatificación de los VV. Hermosilla y Berrio Ochoa, 8.
- » sobre el clérigo que sirve de Subdiácono en la Misa, 224
 - » determinando la forma de la *Extrema unción* en caso de necesidad, 226.
- Declaración de la de Ritos sobre reverencia, incensación y ministros en las bendiciones con el Smo. Sacramento, 173.
- » de la de Ritos sobre el Motu proprio *inter multiplices*, acerca de los Protonotorios, 238.
- Resoluciones de la de Ritos sobre absolución *in articulo mortis*. Misas de Requien,, y Rezo de oficio divino: sobre el uso de estola en absolución de los Terciarios franciscanos, y sobre la S. Comunión en Oratorios privados, 228.
- Resoluciones de la de Ritos sobre privilegios concedidos á las Religiosas Concepcionistas, 19.
- » acerca de los ornamentos en las Misas de difuntos y de la palia del caliz, 24.
 - » sobre permiso del Ordinario para las Misas en Oratorios privados, 45.
 - » sobre Misas exequiales trasladadas, 46.
- Resolución de la de Indulgencias declarando subsistentes las del Via-Crucis en una Iglesia reedificada, 25.
- » sobre permiso del Ordinario para erección de Cofradías en Iglesias de Religiosos, 48.
 - » sobre distancia entre Iglesias de la *Porciúndula*, 165.
- Decreto de la de Indulgencias concediendo una gracia por la Comunión diaria, 158.
- » concediendo indulgencias por la devoción del S. Corazón de Jesús, 361.
 - » de la de O. y R. sobre limitación del toque de campanas, 167.
 - » sobre incardinación de Sacerdotes por razón del beneficio, 252.
- Decreto de la de O. y R. sobre disposición de bienes de las Religiosas, 223.

- » sobre préstamos, donativos etc., hechos por Religiosos, 350.

Resolución de la del S. O. sobre la Bula de los Presbíteros sesagenarios, 166.

Declaración de la del S. O. sobre parentesco de consanguíneos en segundo grado, 257.

Resolución de la S. I. sobre impedimentos matrimoniales, 352.

- » de la S. R. I. sobre deglución de estampas de la Santísima Virgen, 257.

Documentos del Rvmo. Prelado.

Pastoral acerca del amor al prójimo, 49.

- » sobre la Santidad de la Iglesia y su benéfica influencia, 329.

Edicto para la Canongía Magistral de Osma. 63.

- » convocando al Sínodo diocesano, 202.
- » para Capellán Salmista de la Catedral, 234.

Circular sobre publicación de la S. Bula en 1906, 5.

- » con motivo del Carnaval, 17.
- » con motivo de la Santa Cuaresma, 41.
- » publicando una Carta pontificia al Obispo de Madrid sobre la cuestión del mal menor, 55.
- » con una Real Carta encargando sufragios por Romero Robledo, 95.
- » sobre las Asambleas regional de las Asociaciones católicas obreras del Norte, 102.
- » con motivo del mes de las flores, 107.
- » con motivo del Decreto sobre *Comunión euotidiana*, 119.
- » acerca de la *Bastlica Teresiana*, 141.
- » con motivo del mes de Junio, 149.
- » dispensando para trabajar durante la recolección, los días festivos 158.
- » con motivo del Sínodo diocesano, 239.
- » sobre Preceptorias de Latín, 259.
- » con motivo del mes del Rosario, 273.
- » acerca del periódico antirreligioso *El Evangelio*, 345.
- » sobre prórroga y publicación de la S. Bula en 1907, 346

Provisoratos y Delegación de Capellanías.

Edicto sobre conmutación de una Capellanía, en Anguix, 7.

- » idem idem en Matanza, 142.
- » idem idem en los Villares, 349.

Secretaría de Cámara y Gobierno

Anuncio de órdenes generales, 110 y 314.

Anuncio de Bendición Papal, 96.

Aviso sobre conducción de los Santos Oleos, 75.

» sobre Colecta de Vienes Santo, 76.

» sobre Colecta del día de Epifanía, 371.

» sobre un día de Retiro espiritual para Sacerdotes, 77.

Nómina de Ordenados el *Sábado ante D m. Pasionis*, 110.

» idem en Trinidad, 182.

» idem en Santo Tomás, 384.

Días de Sínodo para licencias en 1907, 384.

Seminario Conciliar.

Cuadro de honor en el curso 1905-1906, 195.

Anuncio de famulato con cargo de Organista, 14.

» de la matrícula y exámenes extraordinarios, 239.

Administración de Sta. Cruzada.

Despacho de la Comisaría sobre la publicación de 1906, 5.

» idem sobre prórroga de 1907, 346.

Aviso sobre descuento á las Fábricas parroquiales, 152.

Tribunales y Centros Cíviles y Administrativos.

Ley sobre embargos, 263.

Nueva Ley del Timbre, 260.

Real orden de Gobernación sobre enterramientos, 207.

» de Gracia y Justicia sobre elección de Habilitado del clero Sede Vacante, 211.

» sobre asistencia del Juez en los matrimonios, 321.

» declarando nula la redención de censos de una Capellanía familiar, 371.

Emisión de inscripciones y reformas de Derechos Reales, 212.

Disposiciones sobre el llamado Matrimonio civil, 315.

Sentencia sobre faltas contra el culto católico, 244.

» negando el matrimonio civil entre católicos, 325.

» Sobre pago de cargas eclesiásticas, 354.

Resolución acerca de las Campanas de las Iglesias, 293.

Cuestiones Canónicas, litúrgicas y otros Artículos

Carta de la Sria. de Estado sobre la Encíclica *Acervo nimis*, relativa á la enseñanza del catecismo, 279.

Constituciones de la Archicofradía de la Doctrina cristiana en Roma, 274.

Indulgencias concedidas á la Archicofradía de la Doctrina cristiana, 291.

» concedidas por una *Oración* á San José para la Santificación de las fiestas, 309.

» idem por la jaculatoria *Domina Nostra Smi. Sacramenti*, 310.

» idem por la *Oración Beati mortui etc.* 310.

Decretos acerca de la donación de regalos y presentes por los Religiosos, 300.

Aclaraciones acerca de la profesión solemne de Religiosas, 305.

Extracto de la doctrina moral acerca del mal menor, 189.

Doctrina acerca del Matrimonio civil y como los casados civilmente puedan contraer canónicamente, 362.

Conferencias Morales y litúrgicas, 111, 143, 150, 183, 214, 247, 280, 296 y 311.

Documentos varios.

Bendición de Su Santidad con motivo de su fiesta onomástica, 81.

» idem en el aniversario de su elección, 233.

Mensaje de los Prelados de esta Provincia Eclesiástica al Presidente del Consejo de Ministros sobre la cuestión religiosa, 292.

» del Cardenal de Toledo al Arzobispo de París y su contestación, 169.

Asamblea regional de las Asociaciones católicas obreras del Norte, 102.

Comunicaciones del Obispo de Madrid á *El Siglo Futuro* sobre la carta pontificia *Inter Católicos Hispaniae*, 121.

Circular sobre Peregrinación á Roma en el mes de Mayo, 11.

Discurso de Su Santidad á los Peregrinos Vascongados sobre la unión de los católicos, 203.

Carta de la Infanta D.^a Paz acerca de la Basílica Teresiana, 140.

Bando del Gobernador civil de Zaragoza contra la blasfemia, 108.

Oración indulgenciada para pedir por la comunión diaria, 159.

Artículo sobre la *Autoridad de los Párrocos*. 240.

Protesta contra el proyecto de la Ley de Asociaciones, 374.

Noticias, Avisos, Anuncios y Suscripciones.

Fiesta y suscripción de la *Propagación de la fé*, 15 y.

Relación de Sacerdotes inscriptos en la Hermandad de socorros temporales, 27.

- Sócios de la Hermandad diocesana de suffragios, 199.
Junta diocesana de Acción católica, 357.
Tabla de Sermones en la S. I. Catedral, para 1906-907, 359,
Reseña de la fiesta de Santo Tomás en el Seminario, 77.
» de Santas Misiones en la Diócesis, 111 y 358.
Santa Visita Pastoral, 153, 199, 295 y 327.
Viajes del Ilmo Prelado, 110, 201 y 295.
Anuncio de un día de Retiro mensual para Sacerdotes, 77.
Congreso Maeiano internacional en Einsiedeln (*Suiza*), 176.
Elección del P. Martin Alsina para Superior de los R. del C. de
María, 230.
Anuncio de la *Revista eclesiástica* de Valladolid, 32.
» de los *Sermones* del Dr. D. Angel Sancho Armengóz,
80.
» idem *La Enseñanza popular de la Rligión*, por el P. R.
Ruiz Amado, 80.
» de los *Sermones* del Dr. Sanchez Juarez, 112.
» de la *Crónica* de la Asamblea de la buena prensa, 327.
» de la nueva Epacta diocesana, 358.
» de la *Crónica* de la coronación de la Virgen del Pilar
de Zaragoza, 376.
Colecta para la abolición de la Esclavitud del Africa, 79.
para los *Santos Lugares*, 168, 200, 216 y 328.
Función y Colecta de la obra de la Propagación de la fé, 385.

Necrologias.

Páginas, 16, 96, 112, 280, 312, 328, 344 y 386.

❖ FIN. ❖